

## **Bases y Condiciones Sorteo** **Tres Cruces Shopping – Uruguay 365**

### **Participación:**

Podrán participar del sorteo de Tres Cruces Shopping – Uruguay 365: todas aquellas personas mayores de 18 años de edad que cumplan los requisitos de la promoción de referencia:

- . Se realizará mediante el medio – red social Instagram
- . Todos los campos solicitados deberán estar completos con su correcta respuesta
- . Like al posteo de la promoción
- . Cumplan con condiciones de Instagram: seguir cuenta de Tres Cruces en dicha red @trescrucesuy; y, seguir la cuenta de Instagram de Uruguay 365: @uruguay365; y seguir la cuenta de Instagram de Hotel Solanas @solanasvacationclub.
- . Comentar “por qué el destino de relax es para vos”
- . Etiquetar al menos dos cuentas de Instagram, dos personas con las que “compartirías la estadía”
- . Acepten las presentes bases y condiciones

### **Premio:**

El premio consiste en una estadía en Hotel Solanas Punta del Este, de 3 noches para 4 personas, sin desayuno incluido, en temporada baja.

Vigencia hasta junio 2021.

No válido para fines de semana largo, feriados y vacaciones.

Sujeto a disponibilidad de acuerdo al momento de concretar la estadía.

### **Personal e Intransferible:**

El premio es personal e intransferible, se entregará únicamente a la persona que resultare favorecida y que hubiera presentado con sus datos correctos y que coincidan con el registro ganador y cumpla con las condiciones detalladas para redes sociales.

No se podrán entregar los premios a título de otra persona.

### **Mecánica de selección de ganador:**

La presente promoción se realizará mediante la mecánica de sorteo. El sorteo se realizará el 04 de noviembre de 2020 a las 14:00hs., con todos los registros válidos correspondientes a la promoción.

El sorteo se efectuará ante Escribano Público a través de un sistema randómico, con todos los registros válidos durante la duración de la promoción. Del mismo se extraerá un (1) registro titular y tres (3) suplentes para el caso en que el titular no pueda ser contactado, por causas ajenas al Organizador, o no cumple con los requisitos de asignación del premio, o que el mismo no se presente a retirar el premio en el plazo establecido.

### **Vigencia de la promoción:**

Promoción válida para participación del público desde el 22 de octubre de 2020 hasta el 04 de noviembre de 2020 a las 12:00hs.

### **Sorteo:**

El sorteo se realizará el miércoles 4 de noviembre de 2020 a las 14:00hs.

### **Excluidos de participación:**

No podrán participar en esta promoción personal de GRALADO S.A., arrendatarios y funcionarios de los locales comerciales del complejo y de las Empresas de Transporte. Tampoco podrán participar funcionarios de las empresas: BLINZUR, GESTAM y PROSEGUR, ni funcionarios de URUGUAY365.

**Notificación y Retiro:**

NOTIFICACIÓN Y RETIRO: Se notificará el nombre del ganador por medio de los perfiles en redes sociales: Facebook e Instagram y se le avisará por mail y/o teléfono.

**Condiciones Generales:**

La participación en esta actividad implica el total conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones. Podrán participar en esta promoción todas las personas que cumplan con las condiciones detalladas. Los ganadores autorizan a Tres Cruces (GRALADO S.A.), a Uruguay365 y a Hotel Solanas a difundir y publicar gratuitamente su nombre y/o divulgar su imagen y/o fotografías, así como sus dichos con fines publicitarios para la presente promoción, por los medios y en la forma que el organizador considere adecuados.

El organizador se reserva el derecho de agregar cláusulas a estas bases o modificar las existentes para cubrir imprevistos que puedan surgir, así como suspender o poner fin al sorteo por causa justificada.

En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo. El premio es intransferible, único y exclusivamente podrá ser entregado a la persona que resultare favorecida, y que hubiera presentado con sus datos de forma correcta.

**Exoneración de Responsabilidad:** El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes, Beneficiarios o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción o con relación a la utilización de servicio de premio otorgado; ni por (ii) errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.